

SALVEMOS EL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA

INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORAS PARA SANEAR Y RECUPERAR EL MONTE DE PILAR

El Monte del Pilar es el mejor elemento del Patrimonio Natural de Majadahonda. Sus 800 Has. conforman una masa forestal única, de las que 243 Has. pertenecen a este nuestro municipio y hacen sin duda que sea muy apreciado por todos los ciudadanos que disfrutan de él.

Como todo ser viviente, después de 15 años de gestión y funcionamiento a través de un Patronato que lo rige, presenta una serie de problemas, a veces crónicos, y otros de vigilancia y mantenimiento, que deben subsanarse para que siga siendo apreciado y querido por todos los majariegos y admirado por el resto de ciudadanos que lo disfrutan y conocen.

Estamos viendo como se está arruinando la belleza y vitalidad del Monte del Pilar, sin que se reaccione ante la evidencia de los hechos. Es el momento de revisar la situación en que se encuentra, su dirección, mantenimiento y vigilancia. Lo cual exige conformar las voluntades de las Instituciones en la defensa y conservación de este Monte Único.

Ello nos ha movido, a elaborar un breve Informe - Propuesta de aspectos y puntos para su recuperación y conservación, ordenados en función de sus características de gestión. (hay problemas que requieren acuerdos globales) y otros que deben acometerse de forma puntual e inmediata.

A.- Aspectos Generales que afectan al Patronato y Parque:

A.1.- Cambio de Estatutos del Patronato que lo dirige.

Después de 15 años de funcionamiento, fue evidente y reconocido por todos, la conveniencia de cambiar algunos aspectos de los estatutos. Por ello al comienzo de la legislatura del 2015, se aprobó por unanimidad de los grupos municipales una moción para que en el plazo de 6 meses se aprobasen unos estatutos, mediante la creación de una comisión que los adaptase a la actual composición social de Majadahonda, dándoles una mayor operatividad en sus convocatorias y representaciones, y dotando al Consejo de un mayor control de supervisión y control de los usos y gestión del Monte. Siempre con la tutela y asistencia del Pleno Municipal dada la titularidad patrimonial del Ayuntamiento de Majadahonda.

Han pasado 5 meses, y todavía no se ha reunido por primera vez la Comisión: no se debería demorar más la formación de la Comisión y adaptar los estatutos para lograr la necesaria mejora en la representatividad, gestión y control de un Patronato tan importante para dicho Parque.

El Patronato mismo, debería cambiar la estructura de Dirección y funcionamiento, buscando un sistema de gestión con capacidad técnica: no puede comprenderse que sea dirigido actualmente por una persona con titulación en medios de comunicación y no participen otros titulados más ajustados a la defensa y conservación del medio ambiente. Esto unido al alto coste de la retribución de la gerencia, merman el presupuesto que se dedica a este Parque y le priva de contar con especialistas cualificados para ello.

Igualmente, las personas que trabajen en este medio deberían ser seleccionadas por criterios objetivos y públicos, reforzando con ello el Área de Medio Ambiente, Urbanizaciones, especialmente Parques y Jardines que ya tiene un importante presupuesto.

A.2.- Dotarlo de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

Todo Parque ó Monte de las características que reúne nuestro Monte del Pilar, debe estar definido y protegido por un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), que como su nombre indica, son las directrices que hay que seguir, como si fuese ley.

El contenido del Plan Rector de Uso y Gestión debe establecer la regulación específica de los distintos usos y actividades compatibles en el espacio, así como las directrices básicas para la gestión del mismo, se debe estructurar en los siguientes epígrafes:

1. Introducción.
2. Objetivos.
3. Criterios de gestión.
4. Normativa.
5. Líneas de actuación.

En ellos, las normas básicas en que se basa, sus zonas de uso y disfrute, su hábitat, así como el desarrollo de los modelos de gestión específicos y detallados de su mantenimiento, su conservación, limpieza, prevención de incendios, control y vigilancia eficaz, permitirán definir, conseguir y mantener a largo plazo, lo que deseamos para el Monte del Pilar.

En la situación actual, no hay criterios para verificar el cumplimiento de los contratos de servicios, en los cuales no hay indicadores para el seguimiento y verificación del cumplimiento.

Con la elaboración y aprobación de un PRUG, se consigue definir su uso de forma correcta y facilitar su función social, especialmente en sus facetas educativas y de divulgación de los valores medioambientales, con seguimiento de lo que se realiza dentro de este entorno, los medios técnicos que se emplean y las mejoras que se realizan y su difusión. Incluso, tras su aprobación, se podrá acceder más fácilmente a subvenciones y apoyo económico a su mantenimiento.

Desde un intento realizarlo en octubre del 2001, no se han dado pasos para su redacción. Es preciso que se realice con la mayor transparencia y publicidad, de modo que permita la adecuada participación ciudadana. Debería ser un documento asumido por vecinos y ciudadanos de nuestro entorno, que nos enriqueciese con un apoyo unánime de todo el Ayuntamiento y sirviese de modelo de defensa para todos los usuarios del Monte.

Su aprobación es un muy importante y dará al Monte del Pilar el valor diferencial que tiene dicho Parque para Majadahonda.

A.3.- Mantenimiento y conservación de la masa arbórea.

Aspecto fundamental para el mantenimiento de la biodiversidad, que como se ha dicho estará contemplado en el PRUG, es el control de los pesticidas utilizados y podas controladas, evitando las podas excesivas que se vienen realizando en ejemplares arbóreos que quedan desequilibrados.

Año a año se va degradando el Monte, ensanchando caminos para vehículos en vez de para caminantes y ciclistas, aumentando en exceso la superficie arada, apreciándose la disminución constante de la masa forestal y arbórea del Monte.

Estos aspectos están contemplados dentro del Contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de la masa arbórea, el cual ha sido adjudicado sistemáticamente a la empresa SAFITRA desde que se creó el Patronado, mediante unos criterios de valoración de las plicas arbitrarios y ocurrentes por los que se les ha adjudicado, y que a la hora de ejecutarlos o cumplirlos no se han controlado, como seguramente esperaban cuando lo ofertaron. Lo mismo se puede decir respecto al Servicio de Vigilancia.

Por ello y puesto que se han aprobado hace un mes los expedientes de contratación por otros cuatro años, con los criterios que les han parecido oportunos y similares a los que los han puesto siempre, con el voto en contra de toda la oposición, solicitamos a todos los representantes políticos la petición de realización de una auditoría de adjudicación y control de la ejecución de los últimos 8 años.

En concreto, parece que lo adecuado es una continuada valoración y control durante el desarrollo del contrato, y que se realice por tres técnicos cualificados del Ayuntamiento para una mayor objetividad, emitiendo informes periódicos y exponiendo el resultado del seguimiento del Monte del Pilar. Se está informando la ejecución de un contrato con un pliego base valorado en más 1,3 millones de euros.

A.4.- Servicio de vigilancia y control

Con el fin de proporcionar mayor autoridad, seguridad y eficacia en la aplicación de normas municipales y generales de uso del parque, el servicio de vigilancia debería estar coordinado y apoyado con visitas periódicas de la Policía Municipal. Se mantendría la vigilancia en la torre contra incendios por un contrato de servicio externo.

En cuanto al control de entrada de vehículos es necesario que sólo accedan al monte los expresamente autorizados por lo que sería preciso disponer de un listado diario de los que acceden. El método más económico para ello sería la instalación de un lector de matrículas o una cámara conectada con la Policía Municipal (solución adoptada en Pozuelo de Alarcón en el acceso a algún camino o por en San Lorenzo del Escorial en el acceso al embalse del Tobar).

A.5.- Definición de Caminos y Paso de vehículos particulares

Es preciso que el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) defina claramente los caminos, su entorno, amplitud y conservación. Si es necesario el paso a través de los mismos por medio de vehículos autorizados, el PRGU deberá concretar el ámbito de los mismos y la obligatoriedad de quien usa y contamina ó daña, debería pagar por ello, y no como ocurre en la actualidad que todo lo paga el Patronato.

Deben derogarse los permisos de paso de todo vehículo particular, en primer lugar, por interés público de conservación del Monte. Ante el aumento insostenible del tráfico, deben definirse horas, tipos de vehículos y recorridos mínimos para los accesos a los enclavados, propiedades particulares internas dentro del Monte, de forma que se eliminen tránsitos

innecesarios y se realice un mayor control de visitantes en coches que no deben estar autorizados.



La afluencia y tráfico de acceso al recinto del Monte del Pilar de todo tipo de vehículos, hace necesario estudiar en profundidad, el derecho y uso de paso de vehículos, por lo que se hace aconsejable nombrar una comisión y establecer un Plan Global de acceso al Monte, para ir ordenando y restringiendo poco a poco, el paso de vehículos con motor de combustión, potenciando su sustitución por eléctricos, limitando progresivamente los permisos de acceso, debido al aumento de demanda previsible por parte de los enclavados, estudiando y buscando otras alternativas para ellos, de accesos y salidas, sin necesidad de atravesar el Monte.

Es necesario regular la de entrada de vehículos mediante el empleo de algún distintivo, debiendo ser aprobados por la Dirección del Patronato, exhibiendo en lugar visible dicha autorización y su alcance.

Es muy necesaria la disposición de normas en este apartado, considerando que por su deficiente estado actual, hay muchas sendas y caminos que están en condiciones de causar accidentes. La titularidad del Patronato, su indefinición ó falta, podría ocasionar demandas, con repercusión negativa para el Patrimonio del Patronato.

Actualmente existe un número excesivo de vehículos que entran en el Parque. En un espacio donde se quiere proteger la flora y fauna como valores primordiales, es fundamental restringir al máximo el acceso de vehículos.

A.6.- Vehículos de servicios y vigilancia eléctricos.

En un futuro y momento oportuno, antes o después, los vehículos de servicios y vigilancia deberán ser eléctricos. En los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de

servicios, deberían valorarse para su ejecución la incorporación de este tipo de vehículos.

B.-Aspectos Concretos que afectan al Monte del Pilar:

B.1.- Carteles en puertas de acceso

Al principio de la legislatura anterior, se pusieron sendos carteles haciendo referencia al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de Medioambiente, en cuanto a las obligaciones de los dueños de mascotas, los cuales desaparecieron a los pocos días.

Es necesario e importante que se coloque dicha información en todas las puertas de acceso. El respeto y conservación obliga de forma permanente a todos, tanto a las autoridades que vienen obligadas como a usuarios.

B.2.- Estado y situación de puertas de acceso, zona Pinar del Plantío y otras zonas.

Como norma general deben diferenciarse las puertas de acceso, bien con vigilancia permanente por donde están autorizados la entrada de vehículos, de aquellas, que solo son paso para personas, carros de bebes ó discapacitados, bicicletas, etc. En estas últimas se puede mantener el paso para posibles vehículos de servicios, pero cerrado con candado y cadena.

Se debe habilitar por ello en cada zona de paso un simple portón mínimo, que permita el acceso señalado anteriormente. Con ello se consigue mayor seguridad y control.



Igualmente, se debería ordenarse la entrada por el camino público de Los Caleros desde la urbanización Pinar del Plantío a una zona de las 10 Has del Monte del Pilar situadas a la derecha, donde existen dos entradas confusas e innecesarias. Debería eliminarse una de ellas y los restos de verja de separación, evitando con ello la confusión y los daños que se puedan producir a las personas, dejando únicamente la puerta de entrada al camino de Los Caleros con un torno de entrada para personas y otros medios personales y un cartel indicador de normas y Ordenanzas que cumplir.



B.3.- Suspensión cautelar de la licencia de obra.

Dada su paralización y estar fuera de todo plazo de ejecución la obra correspondiente al Centro Religioso "Cerro del Coto"

(de los Legionarios de Cristo). Además se debe realizar una auditoría de edificabilidad actual y real de la edificabilidad de todos los enclavados.

B.4.- Revitalización del Arroyo de Valgrande.

El Arroyo de Valgrande es la columna vertebral del Monte del Pilar, ya que le da vida manteniendo una vegetación de ribera muy importante, por lo que hay que conservar y mantener un caudal agua adecuado, dejando de ser un arroyo de carácter estacional. Para ello es necesario estudiar y retomar proyectos antiguos, que se desestimaron por falta de inversiones.

Es necesario evitar que siga disminuyendo la vegetación de su entorno, así corregir el mal estado de la zona última próxima a la vía del tren.

B.5.- Prohibición de la quema de restos de talas y podas de la masa forestal.

Hay que terminar y prohibir las quemas de restos de podas que se realizan en el Monte o dentro del recinto de SAFITRA, por su riesgo de incendio así como por la contaminación atmosférica que provocan.

B.6.- Restauración de caminos o sendas de acuerdo con los usos del PRUG.

Se realizó hace 4 años por la empresa SAFITRA, un presunto arreglo de caminos, ensanchando algunos a pista para camiones, sin aportación de áridos, sin compactación y sin especificaciones técnicas. Debido a la insuficiencia de la actuación, las bicicletas se quedaban clavadas y las primeras lluvias arrastraron la arena a los badenes taponando los pasos de agua, estando actualmente muchos de ellos taponados, volviendo a salir las cárcavas y escorrentías de agua por los caminos.



Se precisa hacer un plan completo de reparación y adecuación de estas vías de tránsito de personas y bicicletas para evitar accidentes.

B.7.- Apertura y cierre de las Puertas del Monte de acuerdo con el Horario.

Debe cumplirse el horario de cierre y apertura de todas las puertas de entrada al Monte del Pilar, que para eso están, aunque tal vez haya que estudiar los horarios.

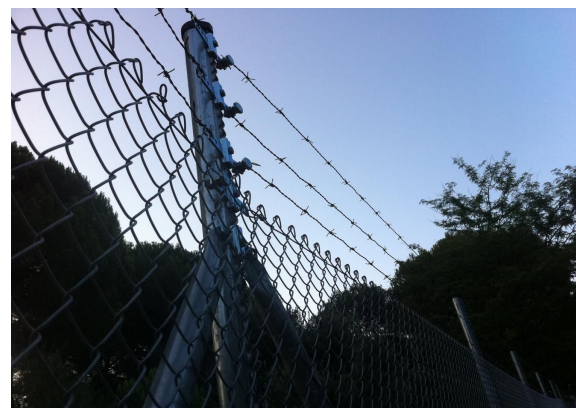


B.8.- Sustitución de la verja de GREFA por otra cinética y postes de madera.

Lamentablemente el Ayuntamiento, en su momento oportuno, no dio ejemplo al colocar una verja de doble torsión.



B.9.- Eliminación de la verja de MAPFRE, colocada en el verano de 2012, con basamento de obra de cemento para la sujeción de la verja de doble torsión y alambre de espino, sin licencia ni control municipal, invadiendo el arcén de la carretera. Deben definirse los anchos de viales y distancias de verjas.





D. JAIME BENAVIDES GARCIA, como Presidente de la Asociación Amigos de los Caminos y Representante del Grupo Municipal Socialista, en el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, con DNI 50.000.525C y domicilio social a estos efectos en Avda. de España nº 8 3ª de Majadahonda, teléfono 660.640.544.

EXPONE

1º Que el pasado miércoles 29 de Agosto, observé dentro del recinto del Monte del Pilar de Majadahonda, como una furgoneta de la empresa Cercados Cadalso S.L., con tres operarios estaban colocando una verja de características inapropiadas para un cerramiento en el Monte del Pilar, propiedad del Ayuntamiento de Majadahonda.

2º Que el impacto ambiental que produce se asemeja más a la verja de Melilla, que a una verja de características cinegéticas o rústicas, más propia de un monte o parque forestal. (se adjunta foto)

3º Que la citada verja parece delimitar la hectárea y media, propiedad de Mapfre, dentro del Monte del Pilar del termino municipal de Majadahonda, así como la separación de los términos Municipales de Madrid y Majadahonda, quedando una puerta de doble hoja para paso de vehículos al final de la verja, perteneciente a otra parcela distinta a la de Mapfre, y no dejando arcén suficiente en algunos puntos de la carretera, para la seguridad de caminantes y ciudadanos.

Por todo ello

SOLICITAMOS

1º Se informe en la primera reunión que se tenga, al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, mediante su correspondiente expediente y documentación, sobre el permiso, autorización o licencia correspondiente.

2º Planos o documentación correspondiente que delimite y marque exactamente el trazado de la verja, con los límites de propiedades y términos municipales, garantizando la seguridad de los caminantes y ciudadanos

3º Se identifique y se aclare el uso y derecho de la puerta indicada.

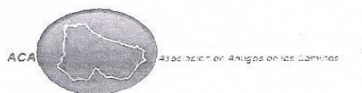
En Majadahonda, a 7 de septiembre de 2012

Jaime Benavides García

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

B.10.- Eliminación o apertura de la puerta para vehículos, colocada por Luis María de Palacio y Oriol, de entrada al Monte, al final de la carretera de la entrada a MAPFRE, a mediados de 2010, debido a que corta el camino publico de la Casita del Niño con el camino de Las Rozas, dado que los citados caminos

están siendo recuperados de oficio y abiertos por el Ayuntamiento de Pozuelo.



Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid nº 23.716 y Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Majadahonda nº 55

Majadahonda a 12 de septiembre de 2012.

D. JAIME BENAVIDES GARCIA, como Presidente de la Asociación Amigos de los Caminos con DNI 50.000.525 C y domicilio a todos los efectos en Avenida de España nº 8, 3º A 28220-Majadahonda. Teléfono 660640544

EXPONEMOS

1º Desde finales de 2010 se viene denunciando por registro de entrada en el Ayuntamiento de Majadahonda y en el Consejo del Patronato del Monte del Pilar, la existencia de la ilegalidad de la puerta colocada por Luis de Palacio y Oriol, cuando cerró el acceso a la Casita del Niño.

2º En reiteradas ocasiones a lo largo de 2011 y 2012, se les ha comunicado también la existencia de 4 puertas abiertas al Monte del Pilar por chalets particulares, en la zona de la Urbanización Pinar del Plantío, ante cuya inacción o resolución del caso, podría interpretarse como trato de favor, dado que ya se consiguió cerrar otras abiertas en otros puntos.

3º Últimamente hemos detectado la existencia de una pequeña parcela o huerto de terreno del Monte al lado de la salida de una de estas puertas, donde han colocado una verja delimitando un trozo del Monte para su uso particular, así como la apilación de troncos de madera, al lado de estas puertas, no sabemos si por SAFITRA y cuando esta hizo la limpieza de la recuperación de las 4 Has., que habían estado ocupadas y sin mantenimiento durante 10 años.

Por todo lo expuesto y adjuntando fotos

SOLICITAMOS

1º Que por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por realizadas las indicadas manifestaciones, y en su virtud se proceda de forma inmediata y urgente al cerramiento de las puertas ilegales al Monte del Pilar y a la recuperación de los espacios ocupados dentro del Monte con el restablecimiento de los daños causados, volviendo a la legalidad y cumplimiento de las leyes, informando a la Junta Rectora del Patronato del Monte del Pilar que Vd. preside.

Fdo: Jaime Benavides García.

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Avda. de España, 8 3ºA
28220 Majadahonda (Madrid)

www.amigosdeloscaminos.com

Teléfono 660 640.544

E-mail: amigoscaminos@gmail.com

<http://amigosdeloscaminos2012.blogspot.com>



B.11.- Eliminación de 5 puertas privadas de chalets de la Urbanización Pinar del Plantío, que se han abierto con paso al recinto de Monte.





B.12.- Eliminación de una puerta trasera para personas, instalada recientemente en la verja de la parte posterior del recinto de Los legionarios de Cristo, que siguiendo el sendero que dejan las huellas de las personas que la usan, va a parar a la verja forjada, donde se observa unos barrotes cortados para salir y entrar al Monte.



B.13.- Cierre de la puerta para personas y perros de entrada al Monte a final del camino que pasa por detrás de los campos de fútbol del Atlético de Madrid, y atraviesa la zona de servidumbre del Canal de Isabel II, cuya verja está rota, entrando al Monte por una puerta que ha puesto el

Ayuntamiento, que permanece abierta ya que la cancela está atascada en la tierra (ver detalle).



B.14.- Regularización del suministro de agua con una manguera, que sale de las instalaciones del Canal de Isabel II para alimentar el llenado de un depósito de agua para riego del Monte.



B.15.- Apertura de acceso a los márgenes públicos del arroyo de El Almendro, que los propietarios de la finca de Pozuelo han cortado ilegalmente con verja cinética, colocándola detrás de las bandas móviles verticales, impidiendo el acceso a las márgenes públicos del arroyo.



Estas propuestas son mínimas e imprescindibles, que deberían acompañadas con un plan de información de defensa del Parque del Monte del Pilar y dadas a conocer a todos los vecinos de Majadahonda para que se defienda y conserve por todos los usuarios del mismo.